ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Carpio

Núm. 2.413/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Doña Desirée Benavides Baena, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio (Córdoba), en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 47, 1 y 2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, dicto el presente,

DECRETO:

1º. Al objeto de dejar cubiertas las funciones de dirección y gobierno de la Administración Municipal, por vacaciones durante el periodo comprendido entre el 16 al 31 de julio y del 15 al 31 de agosto de 2019 (ambos inclusive), delego las mismas en doña María del Carmen Gavilán Zurita, Primer Teniente de Alcalde y Concejal de:

- -Patrimonio Histórico y Artístico: Turismo, Cultura y Fiestas Mayores.
- -Hábitat, Conservación y Sostenibilidad: Urbanismo y Movilidad, Infraestructuras y Vías Públicas.
- 2º. Dar traslado a la interesada del presente Decreto para su nombramiento y conformidad informándole que éste será efectivo entre el 16 al 31 de julio y del 15 al 31 de agosto de 2019 (ambos inclusive).
- 3º. Dar al decreto la publicidad preceptiva de conformidad con lo que estipula el artículo 46 del ROF.
- 4º. Dar cuenta al Pleno de este Decreto, en la próxima sesión

En El Carpio, fechado y firmado digitalmente. La Alcaldesa. Ante mí, la Secretaria Acctal.

En El Carpio, 15 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Desiree Benavides Baena. Firmado electrónicamente por laSecretaria-Interventora Accidental, Francisca del Rocío Sánchez Solís.